



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia:

4505.092

FORMATO

ANEXO TÉCNICO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO TÉCNICO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ADQUIRIR LLANTAS PARA MÁQUINAS DE BOMBEROS

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO
<p>Principio de Procedencia:</p> <p>4505.092</p>	<p>ANEXO TÉCNICO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>

ANEXO TECNICO No.2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El presente capítulo tiene como fin ofrecer información amplia y detallada sobre las características técnicas y demás condiciones requeridas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, para esta contratación.

El proponente debe presentar la totalidad de documentos solicitados en los pliegos de condiciones, demostrar la calidad técnica de la propuesta mediante catálogos del fabricante y ofrecer todos los elementos descritos en las presentes especificaciones técnicas.

Para la presente contratación no se aceptarán ofertas parciales, la entidad no adjudicará parcialmente.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

El valor total ofertado por parte de los proponentes debe incluir todos los gastos, costos, transportes, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato que resulte de este Proceso de Selección, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA 1: De acuerdo con la Ley 1575 de 2012 se exonera de impuestos, tasas, contribuciones y costos de nacionalización a las adquisiciones para los Cuerpos de Bomberos, como es el caso de los Bomberos Aeronáuticos

Las propuestas que sobrepasen el valor del presupuesto oficial establecido en el presente numeral serán rechazadas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OFERTA BÁSICA

Las características técnicas mínimas establecidas en este capítulo de especificaciones técnicas de este Pliego Definitivo de Condiciones son requisito de obligatorio cumplimiento.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO
<p>Principio de Procedencia:</p> <p>4505.092</p>	<p>ANEXO TÉCNICO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LLANTAS		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
445/80R25	UNIDAD	Código de velocidad 170 E
		Tipo de llanta E 2
		Montaje sellomatico
		Labrado apto para velocidades altas y largas por carreteras pavimentadas o terrenos accidentados con gran resistencia a la acumulación de calor y desgaste irregular.
		Capacidad de carga 6 toneladas
		Velocidad de operación mínima de 70 km/h
		Presión de inflado de 102 psi
		Anillo de sellado
		Válvula de codo y adaptador de inflado
24R21	UNIDAD	Código de velocidad 170 E
		Tipo de llanta E 2
		Montaje sellomatico
		Labrado apto para velocidades altas y largas por carreteras pavimentadas o terrenos accidentados con gran resistencia a la acumulación de calor y desgaste irregular.
		Capacidad de carga 11 toneladas
		Velocidad de operación 50 Millas/h
		Presión de inflado 65 psi
		Anillo de sellado
		Válvula de codo y adaptador de inflado
265/70R16	UNIDAD	Construcción Llanta: Estructura radial
		Aplicación Camiones 4 a 5 toneladas
		Clasificación por tipo tabla 1 de la Norma NTC 1304 Tipo 4
		Suministro de acuerdo a la NTC 1304. Las Llantas deben ser suministradas con el respectivo neumático de válvula larga y protector o sellomatic con válvula y debe cumplir con los requerimientos de la Norma NTC 1410.
		Dimensiones Físicas De acuerdo al requisito y anexos de la NTC 1303 Numeral 3.1.
		Resistencia a la penetración Cumplimiento a la norma NTC 1303 Numeral 3.2. Anexar Certificación de cualquier Ente certificador
		Labrado dirección-Tracción
7.50R16 LT	UNIDAD	Construcción Llanta: Estructura radial
		Aplicación Camiones 4 a 5 toneladas



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia:

4505.092

FORMATO

ANEXO TÉCNICO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		Clasificación por tipo tabla 1 de la Norma NTC 1304 Tipo 4 Suministro de acuerdo a la NTC 1304. Las Llantas deben ser suministradas con el respectivo neumático de válvula larga y protector o sellomatic con válvula y debe cumplir con los requerimientos de la Norma NTC 1410. Dimensiones Físicas De acuerdo al requisito de la NTC 1303 Numeral 3.1 y anexos de la NTC 1303. Resistencia a la penetración Cumplimiento a la norma NTC 1303 Numeral 3.2. Anexar Certificación de cualquier Ente certificador Labrado dirección-Tracción
37X12.5R 16.5LT MTS	UNIDAD	Construcción Llanta: Estructura radial Aplicación Camiones 4 a 5 toneladas Clasificación por tipo tabla 1 de la Norma NTC 1304 Tipo 4 Suministro de acuerdo a la NTC 1304. Las Llantas deben ser suministradas con el respectivo neumático de válvula larga y protector o sellomatic con válvula y debe cumplir con los requerimientos de la Norma NTC 1410. Dimensiones Físicas De acuerdo al requisito de la NTC 1303 Numeral 3.1 y anexos de la NTC 1303. Resistencia a la penetración Cumplimiento a la norma NTC 1303 Numeral 3.2. Anexar Certificación de cualquier Ente certificador Labrado dirección-Tracción
225-70/RIN-16	UNIDAD	Construcción Llanta: Estructura radial Aplicación Camiones 4 a 5 toneladas Clasificación por tipo tabla 1 de la Norma NTC 1304 Tipo 4 Suministro de acuerdo a la NTC 1304. Las Llantas deben ser suministradas con el respectivo neumático de válvula larga y protector o sellomatic con válvula y debe cumplir con los requerimientos de la Norma NTC 1410. Dimensiones Físicas De acuerdo al requisito de la NTC 1303 Numeral 3.1 y anexos de la NTC 1303. Resistencia a la penetración Cumplimiento a la norma NTC 1303 Numeral 3.2. Anexar Certificación de cualquier Ente certificador Labrado dirección-Tracción
GENERALIDADES		
Montaje de las llantas el cual debe efectuarse en cada uno de los vehículos ubicados en los Aeropuertos relacionados.		
Los costos de fletes, seguros, almacenaje y demás que se ocasionen incluido el montaje de las llantas en cada una de las máquinas y vehículos en los aeropuertos, estarán a cargo del contratista sin que genere costo adicional para la entidad.		
Fecha de fabricación de las llantas no inferior a enero año 2018		

Clave: GCON-1.0-12-19

Versión: 01

Fecha: 28/01/2016

Página: 4 de 1

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ANEXO TÉCNICO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Principio de Procedencia: 4505.092	

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Las cantidades a adquirir buscan completar los mínimos requeridos para prestar los servicios en las áreas de Extinción de Incendios y rescate en los Aeropuertos a cargo de la Unidad, en consideración a que la actividad está programada en el Plan Nacional de Aeronavegación, satisfaciendo las necesidades de forma gradual y atendiendo las prioridades que demanda cada aeródromo.

ADQUISICIÓN Y NECESIDAD POR AEROPUERTO VIGENCIA 2018

LLANTAS MÁQUINAS DE BOMBEROS ARFF		
AEROPUERTO	CANTIDAD	REFERENCIA
CALI	12	24R21
MITÚ	4	445/80R25
PASTO	2	24R21
RIOHACHA	2	24R21
SANTA MARTA	8	24R21
VALLEDUPAR	2	24R21
BOGOTÁ	4	265/70R16
BOGOTÁ	6	7.50R16 LT
BOGOTÁ	3	37X12.5R 16.5LT MTS
RIONEGRO / MEDELLIN	4	225-70/RIN-16

3. GARANTÍAS

El proponente deberá garantizar el correcto funcionamiento de los elementos objeto del contrato.

3.1. TÉCNICA

Las llantas deben cumplir con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas de tiempo de uso, para lo cual el proponente deberá otorgar la garantía técnica mínima exigida para cada elemento.

Se aceptarán tiempos de garantías técnicas mayores al sugerido por la Aerocivil.

Nota 2: Los costos de desplazamiento de personal técnico para los cambios por garantía y traslado y reposición de elementos defectuosos, serán por cuenta del contratista y sin costo alguno para la Aerocivil.

- CERTIFICACION DE GARANTÍA DE BIENES

Dicha certificación debe adjuntarse con la propuesta, expresando como mínimo el compromiso de otorgar la garantía mínima exigida por la Unidad.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<p align="center">FORMATO</p>
<p>Principio de Procedencia:</p> <p align="center">4505.092</p>	<p align="center">ANEXO TÉCNICO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>

El tiempo de garantía ofrecido por el proponente será incluida en el contrato que se celebre, será amparada por la garantía única de cumplimiento, en los términos señalados en los pliegos de condiciones.

GARANTÍAS

El proponente debe garantizar por escrito la garantía de los bienes adquiridos, debe garantizar que el bien que suministrará, en caso que le sea adjudicado el contrato, será nuevo, original de fábrica y acorde con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes y presentadas en la oferta. El plan de tiempo de respuesta a las garantías técnicas, hará parte del contrato.

El proponente debe presentar el plan de tiempo de respuesta a las garantías técnicas, mediante el cual necesariamente debe expresar con claridad, que durante el tiempo de garantía se operará de la siguiente forma:

El contratista informará un número telefónico o correo electrónico al cual se puedan reportar el deterioro, mala calidad o defectos de los elementos.

- a) En caso de detectar elementos defectuosos durante el tiempo de garantía, el oferente se compromete a recogerlos dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al reporte, y
- b) cambiarlo y/o repararlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa aprobación del Supervisor del contrato y sin ningún costo adicional para la UAEAC. para lo cual debe colocar un equipo de reemplazo durante el tiempo que dure el cambio del elemento defectuoso.
- c) Todos los costos en que incurra el contratista (pasajes, viáticos, repuestos, etc.), en aplicación de la garantía descrita, estarán a cargo del contratista y en ningún caso ocasionarán pago alguno por parte de la UAEAC.
- d) El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de dos (2) AÑOS para las llantas, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final.

PROTOCOLOS DE ACEPTACIÓN

El contratista deberá presentar todos los documentos de importación y nacionalización de los bienes ofrecidos como productos de importación, lo cual es un requisito indispensable para la recepción de los mismos.

En la recepción se hará la revisión física de todas las llantas para su ingreso al almacén general de la UAEAC aeropuerto ELDORADO de Bogotá. En caso de detectar llantas defectuosas serán devueltos al contratista para su respectivo cambio, el ingreso al almacén se hará cuando todos los elementos hayan cumplido con la revisión, sin que esto afecte el plazo de ejecución.

Es requisito indispensable para suscribir el acta de recepción final, que todas las llantas hayan superado las pruebas y la revisión física por parte del supervisor y entregados en el aeropuerto destino de acuerdo con el presente anexo,

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<p>FORMATO</p>
<p>Principio de Procedencia:</p> <p>4505.092</p>	<p>ANEXO TÉCNICO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>

ADQUISICIÓN Y NECESIDAD POR AEROPUERTO VIGENCIA 2018.

En caso que la revisión no haya sido exitosa, se considera que al momento de su realización no se ha recibido el objeto del contrato y no se afecta el plazo de ejecución del mismo.

El contratista entregará al supervisor la relación de pruebas efectuadas en fabrica, como control de calidad realizadas a las llantas debidamente certificadas, para corroborar el cumplimiento de la normatividad aplicable a estos elementos; Documentos que deben ser entregados antes de la verificación física, sin los cuales el supervisor no podrá aprobar la revisión física para autorizar su despacho a los aeropuertos.

En todo caso las pruebas, así como la revisión física se realizarán dentro del plazo de ejecución del contrato.

Nombre Representante Legal

Firma

Dirección de notificación

Teléfono

Celular

Ciudad
